MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ

Tunja – Boyacá, 19 MAR 2026

ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO

En atención al proceso de contratación desarrollado mediante la modalidad de selección MINIMA CUANTIA **PN RASES MIC 008 2026**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TIPO PINZA PENEANA MARCA HAREX PARA EL MANEJO DE LA INCONTINENCIA URINARIA REGISTRO INVIMA 2023DM-0027757, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE ACCIÓN DE TUTELA,** teniendo en cuenta el análisis realizado a las observaciones presentadas por las empresas **CLOSTER PHARMA S.A.S., COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. (CEMINSUMOS S.A.S.), ELDA JAVELA CASTAÑEDA – VIDAFAMY** y **EDGAR ENRIQUE QUIROGA – BIOCENTRAL ELECTRONICA,** se evidencia la necesidad de realizar un alcance al estudio previo de fecha 6 de febrero de 2026, modificando el numeral 4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del numeral 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS contenidos en el punto 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN, y en el ANEXO CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
(...)

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se deben presentar certificaciones, contratos ejecutados o en ejecución, órdenes de compra, actas de entrega y/o facturas de venta debidamente pagadas con empresas públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso. No se exigirá un límite de antigüedad para la fecha de ejecución de dichos documentos.

Para el caso de contratos o certificaciones de contratos, estos deberán contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto, número del contrato, valor y plazo del contrato, fechas de inicio y finalización del contrato, nombre del contratista (persona natural o jurídica) y firma de la autoridad competente. En caso de contratos en ejecución, se debe incluir el porcentaje de ejecución o el valor ejecutado a la fecha de expedición, el cual será tomado desde la legalización del contrato hasta a la fecha de expedición de la certificación para verificar la experiencia solicitada.

Para el caso de órdenes de compra, actas de entrega y/o facturas de venta, estos documentos deberán ser legibles y permitir la identificación clara del objeto (que sea igual o similar al del proceso), el valor total y el nombre del contratista/proveedor. Las facturas deberán contar con su respectivo soporte de pago o constancia de recibido a satisfacción por parte del cliente.

NOTA 1: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal y deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

NOTA 2: En el evento que el oferente presente múltiples documentos de experiencia, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 tomará únicamente los de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso hasta completar el porcentaje requerido.

NOTA 3: El oferente debe adjuntar los documentos soporte (certificaciones, contratos, facturas, etc.) que sean suficientes para acreditar la experiencia efectiva del proponente, cuyo objeto sea similar o igual al del presente proceso de contratación, y la sumatoria sea mayor o igual al 70% del presupuesto oficial asignado al proceso de la referencia.

ANEXO
CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

(...)

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se deben presentar certificaciones, contratos ejecutados o en ejecución, órdenes de compra, actas de entrega y/o facturas de venta debidamente pagadas con empresas públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso. No se exigirá un límite de antigüedad para la fecha de ejecución de dichos documentos.

Para el caso de contratos o certificaciones de contratos, estos deberán contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto, número del contrato, valor y plazo del contrato, fechas de inicio y finalización del contrato, nombre del contratista (persona natural o jurídica) y firma de la autoridad competente. En caso de contratos en ejecución, se debe incluir el porcentaje de ejecución o el valor ejecutado a la fecha de expedición, el cual será tomado desde la legalización del contrato hasta a la fecha de expedición de la certificación para verificar la experiencia solicitada.

Para el caso de órdenes de compra, actas de entrega y/o facturas de venta, estos documentos deberán ser legibles y permitir la identificación clara del objeto (que sea igual o similar al del proceso), el valor total y el nombre del contratista/proveedor. Las facturas deberán contar con su respectivo soporte de pago o constancia de recibido a satisfacción por parte del cliente.

NOTA 1: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal y deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

NOTA 2: En el evento que el oferente presente múltiples documentos de experiencia, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 tomará únicamente los de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso hasta completar el porcentaje requerido.

NOTA 3: El oferente debe adjuntar los documentos soporte (certificaciones, contratos, facturas, etc.) que sean suficientes para acreditar la experiencia efectiva del proponente, cuyo objeto sea similar o igual al del presente proceso de contratación, y la sumatoria sea mayor o igual al 70% del presupuesto oficial asignado al proceso de la referencia.

Intendente Jefe **EFRAIN ERNESTO HERNÁNDEZ PÉREZ**
Jefe Soporte y Apoyo Administrativo Unidad Prestadora de Salud tipo B Boyacá
Estructurador Estudio Previo

Mayor **IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá (E)